CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2026 - 17:46:13
Recibo No. S001948926, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d1e6D9ZTFt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : L.L. EDITORES S.A.S.
Nit : 901244720-0
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18160514
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 23 N 14 148 TORRE 1 APTO 405
Barrio : PEREIRA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : elexpresoelperiodico@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103986744
Teléfono comercial 2 : 3156638104
Teléfono comercial 3 : 3188566448

Dirección para notificación judicial : CRA 23 N 14 148 TORRE 1 APTO 405
Barrio : PEREIRA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : elexpresoelperiodico@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de diciembre de 2018 de la Asamblea Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2019, con el No. 1054094 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada L.L. EDITORES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 10 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2020, con el No. 1059578 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- A) la elaboracion, circulacion, venta, difusion, y explotacion comercial del periodico denominado el expreso. B) la produccion, circulacion y explotacion comercial de cualquiera de otros periodicos o medios escritos, virtuales o hablados que de acuerdo con la ley colombiana puedan circular y difundirse ordinariamente en el territorio colombiano. C) la explotacion comercial de todo tipo de periodico, de revista, o de medio de comunicacion que sirva como vehiculo de publicidad hablado y/o escrita. En edicion de libros, folletos y toda clase de publicaciones que sirvan, no solamente como medio de explotacion de agencias de publicidad, sino tambien como difusora de la cultura. D) lnstalacion y funcionamiento de agencias de publicidad, corresponsalias, difusion de programas comerciales, culturales y de cualquier otra indole que tenga relacion con la de los periodicos y con la profesion de los periodistas o comunicadores audiovisuales. E) produccion, realizacion y comercializacion de eventos. F) representacion y agencia de firmas nacionales y extranjeras. G) lnversion de bienes muebles e inmuebles, bonos, valores bursatiles, partes de interes en sociedad comerciales. H) la industria de la radio fusion y la television, explotacion comercial de emisoras y cualquier medio audiovisual. 2.) la conciencia social a traves del trabajo comunitario, dirigido a apoyar a hombres y mujeres cabezas de familia, de la tercera edad, la juventud, y en general de todas comunidades sin distinciones etnicas, politicas o religiosas, y de manera especial a las comunidades en condicion de desplazadas por la violencia, propendiendo por el desarrollo de las mismas comunjdades en las entidades territoriales; b) elevar la calidad de vida de las comunidades mas pobres a traves de estrategias a corto, mediano y largo plazo, promoviendo las microempresas y las famiempresas. C) promover planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeras, o por si misma, programas y proyectos educativos formales e informales para todas las comunidades, con enfasis en las mas pobres compuestas por mujeres, personas de la tercera edad, la familia y la juventud esprotegida c.1) promover, planear, contratar y/o ejecutar por si misma o en convenio con otras entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas de educacion superior en todas las ramas del saber, buscando meiorar la calidad de vida de la poblacion. C.2) promover, planear, contratar y/o ejecutar por si misma o en convenio con entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas

y proyectos para el fortalecimiento de la etica y los valores, educando alos ciudadanos atraves de la ludica y la recreacion d) contratar con entidades del sector gubernamental yno gubernamental, la planeacion y ejecucion de programas y proyectos de interes comunitario. E) contratar con entidades gubernamentales y no gubernamentales e instituciones descentralizadas del orden nacional, departamental y/o municipal. Asi como organismos internacionales (embajadas) la planeacion y ejecucion de programas y proyectos que propendan al desarrollo y proteccion del medio ambiente fisico, social e integral en las comunidades menos favorecidas. F) contratar con entidades gubernamentales programas de educacion inf0rmal continuada, que propenda al desarrollo de personal vinculado sobre la base de la etica, justicia y equidad. G) contratar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, asesorias profesionales y de prestacion de servicios profesionales en lo correspondiente a la docencia, el derecho, la administracion y ramas afines que buscan mejorar la calidad de vida de todas las comunidades. H) promover todo tipo de actividades en encaminadas a lograr el bienestar y la proteccion de la comunidad tales como campañas educativas de tipo informal, sobre la promocion del respeto intrafamiliar, la seguridad, el espiritu comunitario, la salud, la prevencion y el control de la drogadiccion y el alcoholismo, programas de rehabilitacion y demas actividades afines que persiguen los mismos fines. 1) promover, planear, contratar y/o ejecutar por si misma, o en convenio con otras entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas y proyectos destinados a la proteccion, bienestar y seguridad de los niños, jovenes y adultos pertenecientes a los estratos mas bajos de la poblacion, o que padezcan quebrantos fisicos, brindandoles ayuda efectiva para la superacion de sus dolencias, especialmente de las denominadas enfermedades catastroficas como el sida y el cancer entre otras. J) planear y ejecutar actividades encaminadas a la proteccion de los niños y niñas, jovenes, madres gestantes y lactantes, adultos mayores, poblacion afrocolombiana e indigenas, ademas a la primera infancia y a la poblacion en desplazamiento, mediante la consecucion de recursos para adelantar programas y proyectos de nutricion, alimentacion con micronutrientes y macronutrientes, desparasitacion, violencia intrafamiliar, enseñanza y respeto de los valores sociales y otras actividades afines tales como escuelas de liderazgo entre otras. K) realizar actividades encaminadas a consolidar la integracion y colaboracion mutua entre los habitantes de cada region, tales como brigadas medicas, de aseo y limpieza, festivales, bazares, integraciones comunitarias, mantenimiento de parques y zonas comunes, ornato y embellecimiento; l) adelantar campañas, jornadas, cursos, talleres de capacitacion de tipo informal, que brinden conocimientos practicos a las personas en temas de promocion y capacitacion de tipo informal para acceder al mercado laboral; m) participar activamente en programas y tareas implementadas por las autoridades municipales, departamentales y nacionales tendientes a lograr el apoyo suficiente para desarrollar la micro y la famiempresa en las entidades territoriales integrando a la comunidad en general, como para apoyar actividades de economia informal en el sector agricola y comercial. N) promocionar el deporte y la educacion mediante la realizacion de brigadas deportivas, organizacion de campeonatos, capacitacion deportiva, estimulos para estudiantes destacados, apoyo economico para estudiantes de escasos recursos y otras actividades afines; n) fomentar

la cultura y la recreacion artistica mediante el apoyo agrupos de teatro, danzas, musica, de las letras, de las artes manuales y folkloricos; dirigir campañas tendientes ala creacion de las bandas marciales, brindar ayuda especial a los niños y jovenes tanto de la zona urbana como rural que muestren especiales aptitudes, capacidades en estos y otros generos culturales. O) promover planear, contratar y/o ejecutar programas y proyectos tendientes a la defensa y proteccion del medio ambiente yla conservacion de los recursos renovables naturales; la proteccion de cuencas y micro cuencas hidrograficas, la reforestacion y siembra de arboles, vegetacion diversa, flora y fauna naturales. La disposicion final de los residuos solidos y liquidos (basuras). 0.1.) promover, planear, contratar y/ o ejecutar por si misma o en convenio con entidades gubernamentales o no gubernaivientales, nacionales o extranjeras, programas y proyectos de disposicion final y adecuada de los residuos solidos (basuras) que producen las comunidades, buscando evitar problemas de salud y fomentar la creacion de fuentes de empleo. P) planear promover contratar y/o ejecutar planes de construccion, adecuacion, remodelacion y/o mejoramiento de vivienda tanto en la zona urbana como en la zona rural, para lo cual brindara asesoria a los estratos uno, dos y tres, y de manera especial a las comunidades indigenas, comunidades negras, comunidades blancas y comunedades en condicion de desplazamiento por la violencia, para que se conviertan en beneficiarios de los subsidios que otorga el gobierno, como tambien, buscara financiacion con entidades del orden nacional o internacional para tal fin, y lograr reducirlos cordones de miseria en las grandes ciudades y el regreso de los campesinos a sus lugares de origen o a areas donde puedan producir para sus propias familias y generar excedentes para comercializar, mejorando su calidad de vida. Q) suscribir convebios con entidades publicas, privadas o con personas naturales, tendientes a lograr la ejecucion de las actividades relacionadas en los literales anteriores, dentro del marco de la participacion comunitaria, en la consecucion del bienestar general de las personas. R) adelantar programas de turismo social con la participacion de grupos de la tercera edad, madres cabeza de hogar, grupos juveniles esc0lares y no escolares y poblacion en general pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 de la poblacion. S) realizar y desarrollar las demas tareas y actividades necesarias para la materializacion de los obietivos segun lo determinen los estatutos. T) promover, planear, contratar y/o ejecutar por si misma o en convenio con entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas de alimentacion para los estratos mas bajos de la poblacion, construccion y manejo de restaurantes escolares y/o comunitarios; como tambien construccion, montaje y manejo de plantas procesadoras de alimentos u) promover, planear, contratar y/o ejecutar programas tendientes a la superacion personal a traves de la educacion, fomentando la lectura, laludica, la recreacion, la danza, la musica y todas la demas expresiones culturales y artisticas, para lo cual podra en convenio con entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras o por si misma conseguir libros, construir bibliotecas y todas las otras acciones necesarias para lograr los objetivos propuestos. V) promover, planear contratar y/o ejecutar por si misma o en convenio con entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas y proyectos tendientes al sumenistro de medicamentos, insumos y equipos para la atencion de la

salud de la poblacion, para lo cual podra producir, comercializar, importar, exportar y todas las otras acciones que la ley los estatutos permitan para lograr el objetivo propuesto, ademas promover, planear, gestionar contratar y ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras, todo lo relacionado con servicios de alimentacion, cafeteria, aseo, lavanderia y mantenimiento en especial con clinicas, hospitales, universidades, colegios, servicios de aprendizaje y escuelas, como tambien instituciones publicas y privadas de cualquier tipo. W) promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con otras entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranieras, programas y proyectos para brindar atencion a la salud en todos los niveles, a la poblacion que lo requiera. X) pr0mover, planear, contratar y/o ejecutar por si misma o en convenio con entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranieras, programas y proyectos que propendan por el mejoramiento de las condiciones fisicas y morales de la poblacion que por distintas circunstancias se encuentra en los centros de reclusion (carceles) de los diferentes entes territoriales. Y) promover, planear, contratar y/o ejecutar por si misma o en convenio con entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, un festival para la integracion de la identidad cultural colombiana "colombiaviva" que propende por el rescate, la difusion y conservacion de la cultura colombiana para que a su vez sirva como legado para las futuras generaciones. Dicho festival se celebrara por lo menos una vez al año. Z) promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales o no gubernamentales nacionales o extranjeras, programas y proyectos del s.N.B.F. (sistema nacional de bienestar familiar). Ademas podra presentar cualquier otro servicio, o comercializar y desarrollar cualquier otra actividad licita comercial, en todo el territorio nacional, aunque no este directamente relacionado con su objeto principal. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5 del art. 5 ley 1258 de 2008.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal.- El gerente general sera el representante legal de la sociedad judicial o extrajudicialmente y sera la persona encargada de administrar la sociedad. El gerente y sub-Gerente seran designados por la asamblea general de accionistas por el termino de un año, contado a partir de su eleccion y podra ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento de su periodo. El gerente tendra un sub-Gerente, quien lo reemplazara en sus ausencias temporales o definitivas y gozara de las mismas facultades y tendra las mismas responsabilidades del gerente por el tiempo que lo reemplace y hasta cuando el titular regrese a su cargo o sea elegido conforme a los estatutos. Cuando la asamblea general no elija al gerente ni al sub-Gerente debiendo hacerlo, continuaran los anteriores en su cargo hasta tanto no se haya hecho un nuevo nombramiento. Facultades del gerente general: El gerente tendra plenas facultades para ejercer todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales de su encargo. Dentro de las atribuciones y facultades del gerente tenemos las siguientes: 1. Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general. 3. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo de los fines sociales de la sociedad. 4. Celebrar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. 5. Hacer toda clase de negocios con titulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, negociarlos, protestarlos, cobrarlos, etc. 6. Recibir en pago de los bienes y servicios prestados o entregados a los clientes los bienes en especie valorados adecuadamente. 7. Presentar a los miembros de la asamblea general de accionistas en el momento que se lo soliciten el balance y estado de resultados que debe hacerse el ultimo dia de cada mes y mantenerlos informados de los negocios sociales. 8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y avisar a los miembros de la asamblea general de accionistas de las faltas graves que ocurran en ese particular. 9. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad salvo que esta funcion corresponda a otro organismo. Paragrafo 1: El gerente tendra plenas atribuciones para ejercer las funciones anteriores y podra adquirir, enajenar, hipotecar, recibir en dacion de pago gravar o limitar bienes raices, recibir dinero en mutuo o cualquier otro acto o contrato por cuantia indeterminada para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Paragrafo 2: En ausencia permanente o temporal del gerente, el subgerente asumira las mismas funciones y responsabilidades del gerente. Si la ausencia del gerente es definitiva, el sub-Gerente debera convocar a asamblea de accionistas dentro de los 10 dias calendarios siguientes a la ausencia del gerente, para que la asamblea ratifique o nombre al nuevo gerente y nombre sub-Gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2020 con el No. 1059240 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	CAMILA ALEJANDRA LOPEZ OSPINA	C.C. No. 1.088.340.064

Por Acta No. 2 del 28 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2024 con el No. 1079714 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	LINA MARCELA ROMAN ARIAS	C.C. No. 1.088.295.511

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 10 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1059578 del 18 de febrero de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: J5813
Otras actividades Código CIIU: M7320

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PERIODICO EL EXPRESO
Matrícula No.: 18129822
Fecha de Matrícula: 12 de enero de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 23 N 14 148 TORRE 1 APTO 405
Barrio : PEREIRA
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: PEREIRA ULTIMO MINUTO
Matrícula No.: 18191965
Fecha de Matrícula: 10 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 23 N 14 148 TORRE 1 APTO 405
Barrio : PEREIRA
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $516.242.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2026 - 17:46:13
Recibo No. S001948926, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d1e6D9ZTFt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****